



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE  
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A  
CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	012-2013-00617-00	COPERATIVA COOMEC	NELSON R. MONTAÑEZ SANDOVAL

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 31/03/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 10 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 10 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 11 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 13 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**ANA AYOLA CABRALES**  
**Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA  
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE  
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE  
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A  
CONTINUACIÓN:**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICACION</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO	014-2020-00134-00	COOJUBOL	FERNANDO URUCHURTU LOPEZ

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 22/03/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

**FECHA DE FIJACIÓN:** 10 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** 10 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**EL TRASLADO INICIA:** 11 DE MAYO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

**EL TRASLADO VENCE:** 13 DE MAYO DEL 2022, HORA 5:00 PM

**ANA AYOLA CABRALES**  
**Secretaria**

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco

CARTAGENA MARZO 22 DE 2022

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAENA  
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN : 14 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOJUBOL  
DEMANDADOS: FERNANDO URRUCHURTU LOPEZ  
RADICACION: 13001-40-03-014-2020-00134-00  
ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIO DE PROCESO

FERNANDO URRUCHURTU LOPEZ ,identificado con la C.C 9.052.351 con correo electrónico [luvijimenez30@hotmail.com](mailto:luvijimenez30@hotmail.com), en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito acudo ante Usted para solicitarle lo siguiente..  
PETICION.

1. Sirvase, dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación y costas del proceso.
2. Como consecuencia de lo anterior ,sírvese, hacer entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante hasta la suma de la liquidación del crédito y de las costas del proceso que se encuentran debidamente aprobadas,
3. Sirvase, hacerme entrega o devolución de los demás depósitos judiciales o títulos judiciales ,que queden a mi favor como consecuencia del pago de la obligación y de las costas.
4. Sirvase, levantar las medidas cautelares, y expedir los respectivos oficios de desembargo

#### FUNDAMENTOS DE HECHOS.

1. Que la parte demandante presento demanda Ejecutiva singular, contra mi persona, que por reparto conoció inicialmente el Juzgado 14 civil Municipal de esta Ciudad.
- 2 Que la parte demandante solicito con la demanda medidas cautelares en mi contra ,las cuales se hicieron efectiva embargándome el 30% de mi mesada pensional, según oficio No 449-2020..
- 3Que. el Cajero Pagador de la Universidad de Cartagena ha venido cumpliendo con lo ordenado en el oficio antes mencionado.

4. Que sumados todos los Depósitos Judiciales o Títulos Judiciales que están a disposición ante eses despacho judicial superan la liquidación del crédito y las costas del proceso, y que realizado u ordenado el pago de estos conceptos queda a mi favor dineros que deben ser devuelto.

NOTIFICACION.

Al Suscrito. Barrio Nuevo Paraguay. Manzana Lote 7 Cartagena Bol.

Correo Electrónico [lujijimenez30@hotmail.com](mailto:lujijimenez30@hotmail.com)

CELULAR 300 7127 843

Atentamente.



FERNANDO URRUCHURTU LOPEZ  
C.C. 9.052.351



Cartagena de Indias D. T. & C., marzo 31 del 2022

Señores:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CARTAGENA  
BOLIVAR

REFERENCIA: REFERENCIA: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMECA NIT: 802.013.046-4

DEMANDADO: NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL RADICADO: No. 13-  
001-40-03-012-2013-006-17-00

Respetados señores

Cordial saludo

Por medio de la presente yo **YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía No. 1.047.398.013 de Cartagena, y tarjeta profesional N° 360.247 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, actuando en calidad de abogada asignada por la compañía **SOS LEGAL OUTSOURCING SAS** identificada tributariamente **con Nit: 901265644-9** actuamos en representación del señor NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL, identificado civilmente con cedula No 73.203.036 DE CARATGENA, Acudo de la manera más respetuosa y gentil que el pago de su obligación se encuentra realizada, solicito a su Despacho, el levantamiento del embargo de nuestro prohijado, NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL y se ordene a la empresa KOBIA COLOMBIA S.A.S en la cual trabaja que no le sigan descontando los valores pertinentes.

El Gallo, Sector Bella Loma Mz. B Lote 19 Oficina 103 segundo piso (Sede Principal C/gena)

Celular: (311) 6666232 - Email: soslegas@gmail.com  
José Antonio Galán Buzón 3 Calle 11ª N° 15 - 148 (Sede Riohacha)  
Celular: (324) 2430690 – Email: sosrapilegal@gmail.com





Agradecemos la atención prestada ya que se ha visto muy afectado por el descuento de su salario.

Adjunto  
1° poder para actuar  
2° volantes de pagos

Recibo notificación Al correo [notijudicialsoslegal@gmail.com](mailto:notijudicialsoslegal@gmail.com)

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**  
CC: 1.047.398.013 De Cartagena  
T.p: 360.247 Exp. Por el C.S.J.

El Gallo, Sector Bella Loma Mz. B Lote 19 Oficina 103 segundo piso (Sede Principal C/gena)

Celular: (311) 6666232 - Email: soslegas@gmail.com  
José Antonio Galán Buzón 3 Calle 11ª N° 15 - 148 (Sede Riohacha)  
Celular: (324) 2430690 – Email: sosrapilegal@gmail.com





KOBA COLOMBIA SAS

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2021-07-01 al 2021-07-31

Cuenta No: 49506598914

Talento humano

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	19	\$ 794.397		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	19	\$ 67.421		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	54	\$ 90.777		0
1089	I - FESTIVO LABORADO 1,75	3	\$ 27.438		0
1100	I - INCAPACIDAD GRAL 2 PRIMEROS DIAS	1	\$ 55.386		0
1101	I - INCAPAC. ENFERMEDAD GENERAL	10	\$ 369.236		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,3		\$ 406.588	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	30		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,03		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 53.100	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 53.100	\$ 0
TOTALES			\$ 1.412.655	\$ 639.975	
Nelo a Pagar : SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE *****				\$ 772.680	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



KOBA COLOMBIA SAS

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2021-08-01 al 2021-08-31

Cuenta No: 49506598914

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	30	\$ 1.254.311		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	30	\$ 106.454		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	74	\$ 135.361		0
1089	I - FESTIVO LABORADO 1,75	12	\$ 109.752		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,3		\$ 449.827	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	30		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,03		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 60.000	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 60.000	\$ 0
TOTALES			\$ 1.605.878	\$ 697.014	
Nelo a Pagar : NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE *****				\$ 908.864	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.

**KOBA COLOMBIA SAS**

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en : BANCOLOMBIA

**Comprobante de Nómina.**

Del 2021-09-01 al 2021-09-30

Cuenta No: 49506598914

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	30	\$ 1.254.311		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	30	\$ 106.454		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	120,5	\$ 220.419		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,3		\$ 442.419	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	30		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,03		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 59.000	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 59.000	\$ 0
TOTALES			\$ 1.581.184	\$ 687.606	
Neto a Pagar : OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE *****				\$ 893.578	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.

**KOBA COLOMBIA SAS**

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en : BANCOLOMBIA

**Comprobante de Nómina.**

Del 2021-10-01 al 2021-10-31

Cuenta No: 49506598914

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	11	\$ 459.914		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	11	\$ 39.033		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	2	\$ 3.658		0
1250	I - VACACIONES DISFRUTADAS	19	\$ 932.872		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,6		\$ 140.169	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	11		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,06		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 56.000	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 56.000	\$ 0
TOTALES			\$ 1.435.477	\$ 379.356	
Neto a Pagar : UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE *****				\$ 1.056.121	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



KOBA COLOMBIA SAS

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2021-11-01 al 2021-11-30

Cuenta No: 49506598914

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	30	\$ 1.254.311		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	30	\$ 106.454		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	58	\$ 106.094		0
1089	I - FESTIVO LABORADO 1,75	16	\$ 146.336		0
1437	I - BONO PRODUCTIVIDAD/MERMA		\$ 162.000		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,3		\$ 500.622	\$ 0
5404	E - DESCUADRES CAJA			\$ 50	\$ 0
5404	E - DESCUADRES CAJA			\$ 5.400	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	30		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,03		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 66.800	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 66.800	\$ 0
TOTALES			\$ 1.775.195	\$ 766.859	
Neto a Pagar: UN MILLÓN OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE *****				\$ 1.008.336	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.



KOBA COLOMBIA SAS

Nit: 900276962

Estado Activo

Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2021-12-01 al 2021-12-31

Cuenta No: 49506598914

2872,777 total  
2,497,200 deducido  
455,577 neto

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.254.311	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
1000	I - SUELDO BASICO	30	\$ 1.254.311		0
1030	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	30	\$ 106.454		0
1075	I - RECARGO NOCTURNO 35%	65,5	\$ 119.813		0
1089	I - FESTIVO LABORADO 1,75	8	\$ 73.168		0
1230	I - PRIMA LEGAL	360	\$ 785.246		0
1437	I - BONO PRODUCTIVIDAD/MERMA		\$ 162.000		0
5146	E - EMBARGOS EJECUTIVO %	0,3		\$ 477.575	\$ 0
5455	E - CREDITO FONKOBA	30		\$ 89.558	\$ 0
5456	E - APORTES FONKOBA	0,03		\$ 37.629	\$ 0
5050	E - APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	4		\$ 64.400	\$ 0
5052	E - APORTE A PENSION PORVENIR	4		\$ 64.400	\$ 0
TOTALES			\$ 2.500.992	\$ 733.562	
Neto a Pagar: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE *****				\$ 1.767.430	

Kactus: frmNmPrenoA Usuario: 73203036 Formato Fecha: dd/MM/yyyy Digital Ware S.A.

KOBA COLOMBIA SAS  
 NIT: 900276962  
 Estado Activo  
 Consignado en: BANCOLOMBIA

Comprobante de nómina

Comprobante de Nómina.  
 Del 2022-01-01 al 2022-01-31  
 Cuenta No: 49506598914

Identificación 73203036		Nombres NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL		Sueldo Básico \$ 1.337.346	
Código 7012	Cargo ASISTENTE DE VENTAS	Código 12015	Centro de Costos CTGENA RECREO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
10000	SUELDO BASICO	30	\$ 1.337.346		0
10300	AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	30	\$ 117.172		0
16750	RECARGO NOCTURNO 35%	7,5	\$ 14.627		0
12000	INTERESES DE CESANTIAS	12	\$ 209.473		0
14370	BOFIO PRODUCTIVIDAD/MIERMA		\$ 162.000		0
14510	FESTIVO LABORADO	8	\$ 33.434		0
5110E	EMBARGOS EJECUTIVO %			\$ 484.222	\$ 0
5104E	DESCUADRES GALA	0,3		\$ 16.100	\$ 0
5455E	CREDITO FOAJKOB			\$ 89.550	\$ 0
7486E	APORTES FOAJKOB	30		\$ 40.120	\$ 0
7670E	APORTE A SALUD ASOCIACION MUTUAL SER EPS-S	0,03		\$ 61.340	\$ 0
5682E	APORTE A PENSION FONDO PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	4		\$ 61.900	\$ 0
		4		\$ 732.802	\$ 0
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1.874.653</b>		

Debe a Pagar: OCH MILLON CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

Total Cancelado  
 \$ 2.881.442.

Nelson Rodrigo Montañez  
 Sandoval.

C.C. 73.203.036. C/sum.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 OFICINA DE APOYO  
 JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, 30 de Junio de 2021

OFICIO No OEEM-COVID-4122

Señor  
 Cajero Pagador: -  
 KOBIA COLOMBIA SAS -  
 La Ciudad.

*[Handwritten signatures and numbers: 32166401199, 3168743958]*

ACCION	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA COO MEC NIT 802.013.046-4
DEMANDADO	NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL CC 73.203.036 <del>YESICA SANDOVAL GOMEZ CC 63.307.235</del> FABIAN ANDRES MARRUGO HERRERA CC 1.051.658.365
RADICADO	13-001-40-03-012-2013-00617-00

Cordial saludo,

Comunico a usted, que mediante auto de fecha Diecisiete (17) de Junio de dos mil Veintiuno (2021), el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena; resolvió:

**PRIMERO:** Decretar el embargo y retención de 30% salario que perciba el demandado NELSON MONTAÑEZ identificado con No. De Cedula 73.203.036 como empleado de la empresa KOBIA COLOMBIA S.A.S., en una quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente y demás emolumentos embargables.

Limitar Provisionalmente la cuantía del embargo en la suma de \$ 2.872.777,94.

El Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena asumió el conocimiento del mismo en virtud del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de La Judicatura

En razón a lo ordenado en la anterior providencia los dineros descontados deben ser depositados en:

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NUMERO DE CUENTA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA	130012041800
Código de Identificación	130014303000
NUMERO DE PROCESO	13-001-40-03-012-2013-00617-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA COO MEC NIT 802.013.046-4
DEMANDADO	NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL CC 73.203.036

Importante digitar los 23 dígitos del radicado del proceso; señalado en el cuadro anterior

La inobservancia a esta orden, lo hará acreedor de la imposición de multas sucesivas de 2 a 5 S.M.L.M.V  
Al contestar sírvase citar la referencia del proceso.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO

YESICA PAOLA BARRIOS ARRIETA  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12  
 ABOGADA CON FUNCIONES SECRETARIALES  
 Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Municipales De Ejecución

*[Handwritten signature]*  
 73.203-036

La presente comunicación se publica con firma digital, atendiendo a la necesidad de nuevas estrategias de trabajo, en razón a las contingencias causadas por la pandemia municipal del COVID 19, se deja constancia que la información consignada en esta comunicación fue extraída del expediente judicial, y las identificaciones de la suministrada en la demanda. Así mismo que en cumplimiento del artículo 11 del decreto 806 de 4 de junio del 2020, la oficina realizará la notificación de la comunicación, siempre que la dirección electrónica sea de dominio público, o se encuentre suministrada en el expediente. En caso de solicitar alguna corrección de la comunicación, la solicitud deberá ser enviada al correo cserojcmcgenna@cendolramajudicial.gov.co indicando en el asunto CORRECCION DE OFICIO. En caso de solicitar alguna corrección de la comunicación, la comunicación deberá ser enviada al correo cserojcmcgenna@cendolramajudicial.gov.co indicando en el asunto CORRECCION DE OFICIO. Identificando el número de...



**Grupo Empresarial Sos Legal**  
 El Gallo Sec. Bella Loma Mz. B Lt.19 Oficina 101  
 3116666232 – soslegas@gmail.com



Sosl003

**SEÑORES:**  
**JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (REPARTO)**  
**E. S. D**

REF.: Otorgamiento de Poder.

**NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SALDOVAL**, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre, libre y espontáneamente, manifiesto a ustedes que confiero poder especial amplio y suficiente, a la compañía **SOS LEGAL OUTSOURCING SAS** identificada con Nit: **901265644-9** y representada legalmente por la Dra. **MARYEIS DEL CARMEN CASSERES VILLADIEGO**, identificada con cedula de ciudadanía N°45.566.001 de Cartagena de Indias y tarjeta profesional N°233.286 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura; para que inicie o lleve hasta su culminación **FINALIZACION DEL PROCESO EJECUTIVO CON REFERENCIA N°130014003012201300617**

Mi apoderada es una persona jurídica, que a su vez asignara a una persona natural para que me represente en todo momento con las mismas cualidades y facultades que otorga este poder, con documento de nombre asignación de abogados, que quedan facultados para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, artículos 626 y 627 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso y en general le cedo todas las potestades que otorga la Ley para el cabal cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

*Nelson Montañez Sandoval*  
**NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SALDOVAL**  
 C.C. 73.203.036

Acepto,

**SOS LEGAL OUTSOURCING SAS**  
 Nit: 901265644-9  
**MARYEIS DEL CARMEN CASSERES VILLADIEGO**  
 Representante Legal CC: 45.566.001 De Cartagena  
 T.p: 233.286 Exp. por el C.S.J.

El Gallo, Sector Bella Loma Mz. B Lote 19 Oficina 101 (Sede Principal C/gena)  
 Celular: (311) 6666232 - Email: soslegas@gmail.com  
 José Antonio Galán Buzón 3 Calle 11ª N° 15 - 148 (Sede Riohacha)  
 Celular: (324) 2430690 – Email: sosrapilegal@gmail.com



**Notaría Sexta del Circulo de Cartagena**  
 Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella  
 Ante la suscrita Notaría Sexta del Circulo de Cartagena  
 compareció personalmente  
**NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL**  
 Identificado con C C 73203036  
 y declaró que la firma y huella que aparecen en este  
 documento son suyas y el contenido del mismo es cierto  
 Cartagena: 2022-02-15 08:56



*Nelson Montañez S.*

## ASIGNACION DE PROCESO

ABOGADO ASIGNADO: **YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**  
CLIENTE: **NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL**  
PROCESO: **EJECUTIVO.**

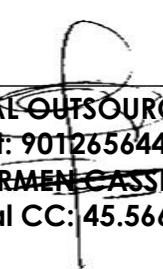
Soy **MARYEIS DEL CARMEN CASSERES VILLADIEGO**, identificada con cedula de ciudadanía N°45.566.001 de Cartagena de Indias y tarjeta profesional N°233.286 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura representante legal de la compañía SOS LEGAL SAS, identificada comercialmente con Nit número 901265644-9.

Actuando en mi propio nombre, libre y espontáneamente, manifiesto a ustedes que confiero asignación del respectivo proceso, al Dr. (a): **YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 1.047.398.013 y profesionalmente con Tarjeta Profesional de Abogado N° 360.247 expedida por el consejo superior de la judicatura como abogado de nuestra compañía, en el cual representara a el señor (a) **NELSON RODRIGO MONTAÑEZ SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía N°73.203.036 en ocasión a la demanda, PROCESO EJECUTIVO .

Esta compañía asigna formalmente al Dr. (a) **YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**, Para que represente formalmente a la señora antes mencionada y asuma el rol jurídico correspondiente al de abogado defensor en asunto antes referenciado.

### Importante:

Esta asignación se asemeja a un poder de sustitución representativa de la compañía al togado que cumplirá con su ejercicio de abogado, en favor del cliente representado, este documento debe ir anexado al poder conferido por el cliente, junto con el certificado de existencia y representación legal.

  
\_\_\_\_\_  
**SOS LEGAL OUTSOURCING SAS**  
Nit: 901265644-9  
**MARYEIS DEL CARMEN CASSERES VILLADIEGO**  
Representante Legal CC: 45.566.001 De Cartagena

Acepto,

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. YORLEDIS DEL CARMEN MONROY DIAZ**  
Cedula: 1.047.398.013 DE CARTAGENA  
T. P. 360.247 Exp. Por el C.S.J.

El Gallo, Sector Bella Loma Mz. B Lote 19 Oficina 103 segundo piso (Sede Principal C/gena)

Celular: (311) 6666232 - Email: soslegas@gmail.com  
José Antonio Galán Buzón 3 Calle 11ª N° 15 - 148 (Sede Riohacha)  
Celular: (324) 2430690 – Email: sosrapilegal@gmail.com



Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 25/01/2022 - 6:06:07 PM



Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkcldA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOS LEGAL S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901265644-9  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-412279-12  
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 2019  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN**

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Transversal 49 22 39 Barrio la Campiña  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: soslegas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3116666232  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó



Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 B 19 Manz B Lot 19  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: soslegas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3116666232  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOS LEGAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 5 de Marzo de 2019, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2019 bajo el número 147,907 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

SOS LEGAL S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: todo tipo de actividades de los ejercicios profesionales existente en Colombia, actuará como bufete de abogados y outsourcing, además de todas las actividades de tipo legal, contables, medicas, educativas, actividades de asociaciones profesionales, administración de bienes muebles e inmuebles y fincas raíces, propiedad horizontal, servicios profesionales domiciliarios, Asesorías y consultorías profesionales, selección de personal, estudios de seguridad, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, Actividades de detectives e investigadores privados,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 25/01/2022 - 6:06:07 PM



Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares, Actividades de seguridad privada y/o escolta dependientes e independientes, Actividades de agentes y corredores de seguros, Comercio al por menor y al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Actividades de compra de cartera o factoring, actividades del servicio financiero, 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., 8291 Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, Reaseguros, 7810 Actividades de agencias de empleos temporales y no temporales, Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones nlc.p, Actividades de las cooperativas financieras, La educación para grupos étnicos y no étnicos, entrenamiento a nuevos abogados, Educación media técnica y de formación laboral, 8559 Otros tipos de educación n.c.p., Actividades de las corporaciones financieras, Formación académica no formal, Otras actividades de suministro de recurso humano, La prestación de recursos humanos para reemplazar temporalmente o complementar la mano de obra del cliente, La educación dirigida a población campesina y rural, sectores víctimas del conflicto, reinsertados y otros, realización de capacitaciones a nivel nacional e internaciones, centro de negocios, amigable composición y conciliaciones de común acuerdo, acuerdo entre personas naturales de naturaleza privadas, entrenamiento de estudiantes de derecho en el ámbito litigioso y otros, preparación para preparatorios, empleados, construcción de inmuebles, control de afiliaciones a fondos prestacionales, entre otros, entre otras actividades.

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$10,000,000.00
No. de acciones	:	10,000.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$5,000,000.00
No. de acciones	:	5,000.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

**CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$5,000,000.00
No. de acciones	:	5,000.00

Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor Nominal : \$1,000.00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien un representante legal suplente. El suplente del gerente lo reemplazarán en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazar.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, pero para toda acción a realizar deberá consultar a los accionistas en su totalidad, por escrito, digitalmente y debe contar con la aprobación de todos para ejecutar acciones de todo tipo, estas se deberán mantener en archivo con soporte que acredite dichas actuaciones. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, todo debe ser en favor de la compañía y totalmente demostrado. El Gerente tendrá dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o accidentales. Serán los otros dos accionistas fundadores de la compañía en su orden de número de acciones poseídas, en la misma forma que el principal y gozarán de las mismas atribuciones de este cuando haga sus veces.

### **NOMBRAMIENTOS**

Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 15 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 171217 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARYEIS DEL CARMEN CASSERES VILLADIEGO	C.C. 45,566,001
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIEGO JOSE CASSERES VILLADIEGO	C.C. 1,048,443,195

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 12 del 15/02/2021 Asamblea	171216 del 21/07/2021 del L. IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad principal código CIIU: 6910  
Actividad secundaria código CIIU: 8551  
Otras actividades código CIIU: 7020, 6492

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$40,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 25/01/2022 - 6:06:07 PM



Recibo No.: 0008342681

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: waksCiqkdwkkclDA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

través de la plataforma virtual de la Cámara.